ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 23/2012 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de noviembre del 2012, siendo las nueve y treinta horas, en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica MM, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador MM y en esta oportunidad la Lic. Carmen Méndez, Asistente Administrativa Proyecto ITAIPU a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Provisión de Combustible"** bajo la modalidad de Contratación directa individualizado en el Expediente N° 343.125 del 7 de noviembre del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 27 de noviembre del 2012, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de la oferta según se detalla a continuación:

1. **Estación Bahía SRL:** Gs. 37.218.100.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

Se deja constancia que la apertura debía realizarse en fecha 20 de noviembre del corriente, se solicitó prorroga conforme a la conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP *"Por la cual determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación*

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Estación Bahía SRL:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas están correctamente.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica que cumple con todos los requisitos es:

- **Estación Bahía SRL** por el monto de Gs. 37.218.100. (Guaraníes treinta y siete millones doscientos diez y ocho mil cien).

Debido a que el monto de la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación estable las prioridades según el Cuadro a Precios Adjudicados.

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Provisión de Combustible"** bajo la Modalidad de Contratación Directa conforme a lo que establece el inciso c) del Art.34 Procedimientos de la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas"**: ....*"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...."* a la firma **Estación Bahía SRL** por el monto de Gs. 36.997.100. (Guaraníes treinta y seis millones novecientos noventa y siete mil cien).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica MM

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador MM

Lic. Carmen Méndez, Asistente
Administrativa ITAIPU